

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 657 al 659/83, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por las actoras, sobre reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la demandada «Fábrica de Alfombras de Artesanía, S. A.», a que abone a las actoras las siguientes cantidades por los conceptos salariales devengados y no percibidos: a María Manuela Bermejo Garcí, 292.200 pesetas; a Pura Concepción Amarilla González, 292.200 pesetas, y a Sagrario Bermejo Vadillo, 292.200 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo, de hacerlo la demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta de esta Magistratura, en el Banco de España, denominada Fondo de Anticipos, y 2.500 pesetas en la cuenta de recursos de suplicación, de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.»

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Fábrica de Alfombras de Artesanía, S. A.», en ignorado paradero se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 23 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—1.517-E.

Por el presente, se hace saber: Que en los autos números 785 y 786/83, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores Enrique Pérez Garzón y Alejandra Lorenzo Albarrán, debo declarar y declaro la nulidad de los despidos, condenando a la demandada Empresa Santiago Gómez García a que readmita a los actores a sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse los despidos y al abono de los salarios dejados de percibir, desde que los despidos se produjeron hasta que la readmisión tenga lugar, con absolución del Fondo de Garantía Salarial, imponiéndose a la Empresa demandada Santiago Gómez García una multa de 15.000 pesetas que hará efectiva en metálico, y a la que se le dará el destino propio de las multas de carácter social.»

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, de-

biendo de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, denominada Fondo de Anticipos, y 2.500 pesetas en la cuenta de Recursos de Suplicación, de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor secretario de esta Magistratura.»

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Martín García (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Santiago Gómez García, en ignorado paradero, se inserta en el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 23 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—1.519-E.

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 20 del actual mes de enero en el expediente número 246/82, que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia del Instituto Social de la Marina contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, José Luis Alvarez Sevilla, José González Narváez y la Tesorería General de la Seguridad Social, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia del contenido literal siguiente:

«Providencia Magistrado número 1 ilustrísimo señor Marín Rico.—En Cádiz a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.»

Por dada cuenta; el precedente escrito de anuncio de recurso registrase entre los de su clase y únase a los presentes autos, y visto el mismo se tiene por anunciado en tiempo y forma por el Instituto Social de la Marina recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este procedimiento. Hágase saber al Letrado don Manuel Lorenzo Rodríguez, designado para la formalización del recurso anunciado, a quien al igual que a las partes se le notificará este proveído, que en el improrrogable plazo de una audiencia debe comparecer en la Secretaría de esta Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos, o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para en su representación recogerlos, a fin de que formalice dicho recurso en el improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia que le ha sido concedido para hacerse cargo de los autos; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber formalizado el aludido recurso se le tendrá por desistido del mismo, declarándose firme la sentencia, procediéndose al archivo del expediente.—Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Firmado, A. Marín Rico, J. Mancha (rubricados).»

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma al demandado José Luis Alvarez Sevilla, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 20 de enero de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—1.580-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28 de 1983, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a don Juan Antonio Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado con doña Antonia Fernández Fernández, mayor de edad, vecinos ambos de Huércal de Almería, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 18 de abril de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 753.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Edificio de dos plantas, señalado con el número 16 del proyecto, sito en una calle abierta en la finca matriz de que procede el solar en el paraje del Petro, término de Huércal de Almería, que ocupa una superficie de 57 metros 49 decímetros cuadrados, lindante: derecha, entrando, vivienda número 16, de dicho proyecto; izquierda, vivienda 17 y frente o fachada que da al Norte, la expresada calle de situación. Consta de vivienda con superficie construida de 89 metros 12 decímetros, y útil de 72 metros 16 decímetros, de cuya superficie consta la mitad a cada planta y de un trozo de terreno o patio vinculado a su fondo o espalda de 12 centímetros 93 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 140, tomo 1.191, libro 40, finca número 3.071.

Dado en Almería a 4 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—780-A.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.127/82, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promo-Barna, S. A.», he acordado por providencia de fecha 10 de enero de 1984, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 1. Planta sótanos 2.º, del inmueble señalado con el número 73-80, de la avenida Jaime Recoder, de Mataró; tiene una superficie útil de 292 metros cuadrados; y linda: por su frente, cogiendo como tal el del inmueble, con dicha avenida; por la derecha, entrando, con Heliodoro Giménez Ruiz; por el fondo, con finca de Juan Sala Quellós, hoy con rampa de acceso por la finca de la calle Cooperativa, número 79, propiedad de «Promo-Barna, S. A.», y por la izquierda, con finca de la Caja de Ahorros Layetana. Tiene un coeficiente del 8,96 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.179, libro 789, folio 36, finca número 37.912, inscripción segunda.

Número 9. Vivienda puerta 2.ª, en la 2.ª planta de altura del expresado inmueble; de superficie 70 metros 80 decímetros cuadrados; lindante: por su frente conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta 3.ª; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 1.ª; por la izquierda, con finca de la Caja de Ahorros Layetana de Mataró, y por el fondo, con patio de manzana. Su coeficiente del 2,34 por 100.

Inscrito en dicho Registro, en los mismos tomo y libro, folio 63, finca número 37.928, inscripción segunda.

Número 12. Vivienda puerta 1.ª, en la 3.ª planta de altura, del expresado inmueble; de superficie 51 metros 80 decímetros cuadrados; lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera y parte con la vivienda puerta 2.ª; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta 4.ª; por la izquierda, en vuelo vertical, con patio de manzana, y por el fondo, con don Heliodoro Giménez Ruiz. Tiene un coeficiente del 1,75 por 100.

Inscrito en dicho Registro, en los mismos tomo y libro, folio 80, finca número 37.934, inscripción segunda.

Número 13. Vivienda puerta 2.ª en la 3.ª planta de altura, del expresado inmueble; de superficie 70 metros 60 decímetros cuadrados; lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta 3.ª; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 1.ª; por la izquierda, con finca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró, hoy Caja de Ahorros Layetana, y por el fondo, con patio de manzana. Se le asigna un coeficiente del 2,34 por 100.

Inscrito en el mencionado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 84, finca número 37.938, inscripción segunda.

Número 16. Vivienda puerta 1.ª, en la 4.ª planta de altura, del expresado inmueble; de superficie 51 metros 80 decímetros cuadrados; lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera y parte con la vivienda puerta 2.ª; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta 4.ª; por la izquierda, en vuelo vertical, con patio de manzana, y por el fondo, con don Heliodoro Giménez Ruiz. Tiene un coeficiente del 1,75 por 100.

Inscrita en dicho Registro, en los mismos tomo y libro, folio 96, finca número 37.942, inscripción segunda.

Número 23. Vivienda puerta 4.ª, en la 5.ª planta de altura, del expresado inmueble; de superficie 77 metros 40 decímetros cuadrados; lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano y hueco del ascensor y parte con la vivienda puerta 3.ª; por la derecha, entrando, en vuelo vertical, con la calle de su situación; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta 2.ª, y por el fondo, con don Heliodoro Giménez Ruiz. Tiene un coeficiente del 2,66 por 100.

Inscrita en el mismo Registro a iguales tomo y libro, folio 124, finca número 37.956, inscripción segunda.

Número 28. Vivienda puerta 1.ª, en la 7.ª planta de altura, del expresado inmueble; de superficie 51 metros 60 decímetros cuadrados; lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera y parte con la vivienda puerta 2.ª; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta 4.ª; por la izquierda, en vuelo vertical con patio de manzana, y por el fondo, con don Heliodoro Giménez Ruiz. Tiene un coeficiente del 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro mencionado de Mataró, al tomo 2.179, libro 789, folio 144, finca número 37.966 inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—686-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.232/83-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga al amparo de: beneficio legal de pobreza), contra «Indunova, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 17 de enero de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 12 de la calle Badal, de Barcelona, números 145-149, escalera A, piso entresuelo 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.754, folio 201, libro 872 de Sans, finca número 43.024, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas. Precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Otra.—Finca número 13. Local en planta 1.ª, piso entresuelo, puerta 2.ª, esca-

lera A, de la propia casa de la calle Badal, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.754, libro 872 de Sans, folio 208, finca 43.028, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 2.200.000 pesetas.

Otra.—Entidad 14. Local 1.ª planta, piso entresuelo, puerta 3.ª, de la escalera A, de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.754, libro 872 de Sans, folio 211, finca número 43.028, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la escritura en la suma de 1.540.000 pesetas.

Otra.—Entidad número 15. Local de la 1.ª planta alta, piso entresuelo, puerta 4.ª, escalera A, de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.754, libro 872 de Sans, folio 216, finca 43.030, inscripción segunda.

Tasada en la escritura hipotecaria en la suma de 1.990.000 pesetas.

Otra.—Entidad número 50. Local planta 1.ª, piso entresuelo, 1.ª escalera B, de la propia finca de la calle Badal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.756, libro 873 de Sans, folio 141, finca 43.100, inscripción segunda.

Tasada en la escritura hipotecaria en la suma de 3.400.000 pesetas.

Otra.—Entidad número 51. Local de 1.ª planta alta, piso entresuelo, puerta 2.ª, de la escalera B, de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.756, libro 873 de Sans, folio 146, finca 43.102, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca en 2.600.000 pesetas.

Otra.—Entidad 52. Local 1.ª planta alta, piso entresuelo, puerta 3.ª, escalera B, de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.756, libro 873 de Sans, folio 151, finca número 43.104, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca en 1.500.000 pesetas.

Otra.—Entidad número 53. Local 1.ª planta alta, piso entresuelo, puerta 4.ª, escalera B, de la propia finca de la calle Badal, 145-149 de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.756, libro 873 de Sans, folio 156, finca 43.106, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—814-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.341/80-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra doña María Carmen Llorach Gras y don Anselmo Baiges Espinach, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, sito en término de Reus, partida Monterol o Cinc Ponts, de superficie 1.807 metros cuadrados; está integrada por la parcela número 97 de la Urbanización El Pinar II; contiene en su interior una vivienda unifamiliar, planta sótanos, planta semisótano y planta alta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.685, folio 40, libro 571, finca número 30.818, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—693-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.531 de 1982-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Ignacio Camps Sarro y doña Montserrat Pamies Calaf, en reclamación de pesetas 343.419,07; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de abril, y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 4. Piso 1.º, puerta 2.ª, vivienda tipo B, en la casa sito en la calle Maestro Güell, número 8, que mide 79 metros 62 decímetros cuadrados de superficie útil; se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, baño, comedor-estar, cuatro dormitorios y

terraza y linda: al frente, rellano de escalera, donde abre puerta, caja de ascensor y patio interior de luces; derecha, entrando, patio de luces y Agustín Seres Roca; izquierda, rellano de escalera, vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y patio posterior del departamento número 2 en proyección vertical, y fondo, patio posterior del departamento número 1 en proyección vertical. Tiene como anejos el uso exclusivo de la mitad del patio de luces de 12 metros 78 decímetros cuadrados; y el cuarto trastero sito en la planta desván de 9 metros cuadrados. Señalado con el número 2. Se le asigna un coeficiente en el valor del inmueble de 4 enteros 54 centésimas por 100.»

Inscrita al tomo 1.610, folio 207, finca 6.050-2.º del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Barcelona a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—E. Secretario judicial.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.—691-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 255/83-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Blaumar, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y postores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número 29. Apartamento sito en el piso 5.º, puerta 1.ª, de la escalera

3. bloque 3; mide una superficie construida de 84 metros 80 decímetros cuadrados más 17 metros 15 decímetros cuadrados de terraza. Se le asignó los siguientes coeficientes: 2,50 por 100 en relación al bloque de que forma parte; 10 por 100 en orden a la escalera 3 del propio bloque y 1,1417 por 100, por razón de los elementos comunes a los tres edificios o bloques.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.745, libro 88 de Sall, folio 13, finca 2.835, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—687-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56 de 1983-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Magdalena Paris Castillo y don Agustín Boix Paris, en reclamación de 1.991.550 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de abril próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Finca número 6, vivienda de la planta 2.ª derecha o piso 2.º B, de la calle Correos, sin número y calle Carrero Blanco, número 5, de Palamós, que tiene la misma superficie, linderos, distribución y cuota de participación que la finca número 4.

Inscrita al tomo 2.181, libro 90, folio 67, finca 5.400, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Valorada en 2.975.000 pesetas.

Barcelona, 21 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.

Diligencia: por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza, doy fe.—689-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488/83, F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobreza, contra «Jaf, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera, y sin sujeción a tipo, y pública subasta el día 2 de abril próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6, de la calle Belchite, número 40, piso entresuelo 4.º, de la localidad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.817, folio 238, libro 509, finca número 31.137, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—688-A.

Don Juan Poch Serrata, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio de menor cuantía número 397/78-V, seguidos en este Juzgado a instancia de «Industrias del Frasco Agrupadas, S. A.», contra don Ignacio Bosch Vall-Llosera, se ha acordado sacar a pública subasta, y primera vez, y precio de su valoración, los inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en tres millones trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril próximo, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14.980, inscrita al folio número 162, del tomo 350 del Registro de la Propiedad de Manresa; inscripción primera, cuya descripción es la siguiente: Urbana, piso 1.º, puerta 3.ª, de la casa número 33, de la calle 17 de Mayo, de Manresa, de superficie útil, 85 metros cuadrados, y linda: al frente, con calle 17 de Mayo y la derecha, entrando, con pasaje Santasusana; al fondo, primer piso, puerta 2.ª, e izquierda, elementos comunes y primer piso, puerta 4.ª. Le corresponden en uso exclusivo, uno de los 22 cuartos trasteros del desván. Su cuota es de tres enteros sesenta centésimas. Es la entidad número 4 de la finca 8.495, duplicado, que obra al folio 188, del tomo 1.198, del archivo, libro 337 de esta ciudad, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrata.—El Secretario.—459-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 4.580.388,52 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 8.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 11 de abril, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Número 1. Nave industrial compuesta de planta baja solamente, situada en San Quirze del Vallés, con frente a la calle Moianes, de la Urbanización «Manso Casablancas»; tiene una superficie de 532,27 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 2 de la comunidad; Sur, calle de Empordà de la misma urbanización, mediante resto del solar no edificado anejo a este local; Este, calle Moianes, mediante el referido resto de solar no edificado anejo a este local, y Oeste, finca de «Edificaciones Llonch Sans, S. A.», mediante repetido resto del solar no edificado anejo a este local. Cuota de participación, 30 centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.919, libro 68 de San Quirze, folio 213, finca 3.362, inscripción segunda.

Que la referida finca se halla hipotecada por «Edificaciones Llonch Sans Sociedad Anónima», domiciliada en San Quirze del Vallés, calle Lérida, número 11.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—688-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 464 de 1980-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Tormo Díaz, cuya descripción es la siguiente:

Departamento número 2. Integrado por el piso entresuelo, puerta 1.ª, destinado a local comercial de la casa número 70, de la calle San Francisco Javier, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad. De superficie 81 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, en una pequeña parte con piso entresuelo 2.º y en lo restante con finca de «Urbanizaciones y Transportes, S. A.»; por la derecha, con vacío de la planta semisótano y mediante él con finca de don José Castro Barrió; por el fondo, mediante terraza privativa con finca de don Eusebio Torras; por abajo, local semisótano, y por arriba, piso principal tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad en el tomo 1.293, libro 903 de San Andrés, folio 35, finca número 56.200, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, en 1.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 9 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura

ra de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 697-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/80, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra don Luis Francos Martínez y otros, he acordado por providencia de fecha 23 de enero de 1984 la celebración de primera y pública subasta el día 10 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Finca número 11 de la calle Pasaje Carreras, local en planta sótano y planta baja, de la localidad de Moncada y Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.777, folio 65, libro 222, finca número 11.790, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Segundo lote. Finca número 11 de la calle Pasaje Carreras, vivienda en piso 1.º, puerta 1.ª, de la localidad de Moncada y Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en los mismos tomo y libro, folio 141, finca 11.809, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Tercer lote. Finca número 11 de la calle Pasaje Carreras, piso 1.º, puerta 2.ª, del citado edificio.

Inscrita en dicho Registro en los mismos tomo y libro, folio 145, finca 11.810, inscripción primera.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Se hace constar que todas las demás fincas que se ejecutaban en méritos de dicho procedimiento, o sea, las registrales números 11.794, 11.795, 11.798, 11.797, 11.800, 11.801, 11.802, 11.803, 11.804, 11.805, 11.806, 11.807, 11.808, 11.811, 11.812 y 11.813, han sido desistidas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—698-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.126/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Cimpro,

Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 15 de mayo próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Unidad número 49. Vivienda piso 1.º, puerta 1.ª, situada en la izquierda del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 82 metros 1 decímetro cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro habitaciones y una terraza teniendo el uso privativo de una zona ajardinada situada a su frente de una superficie de unos 30 metros cuadrados. Lindando: frente, vivienda piso 1.º, puerta 2.ª de la escalera F; derecha, entrando, patio de luces, caja de escalera y vivienda piso 1.º, puerta 2.ª de la escalera G; izquierda, entrando, zona ajardinada y calle Arenas; fondo, zona ajardinada y calle José Castells; encima, vivienda piso 2.º, puerta 1.ª de la escalera G, y debajo, con el sótano. Tiene un coeficiente de 0,98 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad del Vendrell al tomo 887, libro 65 de esta villa-San Vicente, folio 199, finca 5.293, inscripción primera.

Unidad número 51. Vivienda, piso 2.º, puerta 1.ª situado a la izquierda del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 82 metros 1 decímetro cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro habitaciones y una terraza; lindando: frente, con vivienda piso 2.º, puerta 2.ª, de la escalera F; derecha, entrando, patio de luces, caja de escalera y vivienda piso 2.º, puerta 2.ª, escalera G; izquierda, entrando, zona ajardinada y en proyección vertical a la calle Arenas; fondo, zona ajardinada y en proyección vertical a la calle José Castells; encima, vivienda piso 3.º, puerta 1.ª, escalera G y debajo, vivienda piso 1.ª, puerta 1.ª, escalera G. Tiene un coeficiente de 0,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, al tomo 887, libro 65 de esta villa-San Vicente, folio 205, finca 5.295, inscripción primera.

Tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 23 de enero de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—699-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387 de 1980-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Pedro Morral Moteis, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, llevándose a efecto por lotes.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Finca número 1, de la calle Tornería Vidal, número 2, piso bajo, de la localidad de Torelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.213, folio 174, libro 88 de Torelló, finca número 3.213, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Tiene una superficie útil de 172 metros cuadrados.

Lote número 2.—Finca número 2, de la calle Tornería, número 2, piso 4.º, puerta 2.ª, sito en la 4.ª planta alta de la citada casa, destinado a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.213, libro 88 de Torelló, folio 206, finca 3.239, inscripción primera. Tiene una superficie útil de 98 metros cuadrados.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 24 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—699-A.

Don Juen José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 998/83-1.ª sección, instado por «Finanprat, S. A.», contra don Victoriano Martos Reche, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 40 de la avenida de Cataluña, piso 2.º, 1.ª puerta, de la localidad de Valls, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.050, folio 41, libro 290 de Valls, finca número 10.834, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y que en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100

de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Feijardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.141-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.517 de 1982-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Ramón Fior Esbrí, he acordado por providencia de fecha, de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 31 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2, de la calle Concordia, número 52, piso entresuelo, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.528, folio 5, libro 872, Sección 2.ª, finca número 45.044, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 410.000 pesetas.

Tiene 41 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—718-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.501 de 1982-B promovidos por Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Angel Joaniquet, contra don Estanislao Sevil Guinovart, en reclamación de 9.188.291 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 10.200.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 29 de marzo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta.

Urbana.—Porción de terreno, en término de Tarragona, agregado de Tamarit, partida La Mora o Prat de la Mora, procedente de la heredad «Mas del Marqués». Cebida, 560,98 metros cuadrados, iguales a 14.754 palmos cuadrados. Es la parcela 25 de la urbanización de la finca matriz. Linda: al frente, Sur, con calle de la urbanización; derecha, entrando, Este, con parcela número 24, adquirida por doña Catalina Nadal Company; a la izquierda, Oeste, con parcela número 26, de la urbanización, y fondo, Norte, con parcelas 22 y 23, de dicha urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 848, libro 299, folio número 174, finca 18.514, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo. 383-18.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.045 de 1982-F, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Fernando Sola Castillejo, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de marzo próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta.

Piso vivienda, segundo, tercera puerta, integrante de la planta segunda, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Industria, 78-78, y calle Aribau, número por designar, tiene acceso por la calle Industria o escalera A, y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando, setenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de la escalera general; derecha, entrando, proyección a propiedad de don Francisco Reina y doña Teresa Fontanals; izquierda, con el piso vivienda segundo, cuarta puerta, de la escalera A, y parte, con proyección a patio de luces; dorso, piso vivienda segundo, primera puerta, de la escalera V, y parte, proyección a patio de luces; por arriba, piso vivienda tercero, tercera puerta, de la escalera A, y por debajo, piso vivienda primero, tercera puerta, de la escalera A. Coeficiente 1,36 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de San Baudilio de Llobregat, al tomo 626, libro 250, folio 234, finca 20.394, siendo la inscripción segunda. Tasada en un 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—385-18.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 749-A de 1983, por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Pirineos, S. A.», y doña Francisca, Carmen y Montserrat Borrás Artiz, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones (la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza):

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará co-

mo garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setecientas mil (700.000) pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas, y que luego se dirán.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1. Subdepartamento número 1-7. Plaza de garaje número 6, sita en la planta sótano 2.º de la casa, números 166-168, de la calle Bruch, de Barcelona. Tiene una forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 7; izquierda, plaza de garaje número 5, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.049 de Gracia, folio 225, finca número 52.184, inscripción segunda.

2. Subdepartamento número 1-8. Plaza de garaje número 7, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa, tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 8; izquierda, plaza de garaje número 6, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.049 de Gracia, folio 227, finca número 52.186, inscripción segunda.

3. Subdepartamento número 1-9. Plaza de garaje número 8, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa que las anteriores. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 9; izquierda, plaza de garaje número 7, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.049 de Gracia, folio 229, finca número 52.188, inscripción segunda.

4. Subdepartamento número 1-10. Plaza de garaje número 9, en la planta sótano 2.º de la misma casa, tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 10; izquierda, plaza de garaje número 8, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.049 de Gracia, folio 231, finca número 52.190, inscripción segunda.

5. Subdepartamento número 1-11. Plaza de garaje número 10, en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 9, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.049 de Gracia, folio 233, finca número 52.192, inscripción segunda.

6. Subdepartamento número 1-12. Plaza de garaje número 11, en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 12; izquierda, plaza de garaje número 10, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.049 de Gracia, folio 235, finca número 52.194, inscripción segunda.

7. Subdepartamento número 1-19. Plaza de garaje número 18, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 19; izquierda, plaza de garaje número 17, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 1, finca número 52.208, inscripción segunda.

8. Subdepartamento número 1-20. Plaza de garaje número 19, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 20; izquierda, plaza de garaje número 18, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 3, finca número 52.210, inscripción segunda.

9. Subdepartamento número 1-21. Plaza de garaje número 20, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 19, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 5, finca número 52.212, inscripción segunda.

10. Subdepartamento número 1-26. Plaza de garaje número 25, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 26; izquierda, plaza de garaje número 24, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 15, finca número 52.222, inscripción segunda.

11. Subdepartamento número 1-35. Plaza de garaje número 34, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 35; izquierda, plaza de garaje número 33, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 33, finca número 52.240, inscripción segunda.

13. Subdepartamento número 1-37. Plaza de garaje número 36, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 37; izquierda, plaza de garaje número 35, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, finca número 52.244, inscripción segunda.

16. Subdepartamento número 1-49. Plaza de garaje número 48, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 8 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 49; izquierda, plaza de garaje número 47, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 61, finca número 52.268, inscripción segunda.

17. Subdepartamento número 1-50. Plaza de garaje número 49, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 8 metros cuadrados; y linda: frente, paso común;

derecha, entrando, plaza de garaje número 50; izquierda, plaza de garaje número 48, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 63, finca número 52.270, inscripción segunda.

18. Subdepartamento número 1-52. Plaza de garaje número 51, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 52; izquierda, plaza de garaje número 50, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 87, finca número 52.274, inscripción segunda.

19. Subdepartamento número 1-53. Plaza de garaje número 52, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 53; izquierda, plaza de garaje número 51, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 89, finca número 52.276, inscripción segunda.

20. Subdepartamento número 1-56. Plaza de garaje número 55, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 8 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 1; izquierda y fondo, muro exterior del edificio, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 75, finca número 52.282, inscripción segunda.

22. Subdepartamento número 1-58. Plaza de garaje número 57, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 58; izquierda, plaza de garaje número 56, y fondo, plaza de garaje número 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 79, finca número 52.286, inscripción segunda.

23. Subdepartamento número 1-59. Plaza de garaje número 58, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 57, y fondo, plaza de garaje número 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.052 y libro 1.052 de Gracia, folio 81, finca número 52.288, inscripción segunda.

24. Subdepartamento número 1-60. Plaza de garaje número 59, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 8 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 60; izquierda, plazas de garaje números 57 y 58, y fondo, rampa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 4, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 83, finca número 52.290, inscripción segunda.

25. Subdepartamento número 1-61. Plaza de garaje número 60, sita en la planta sótano 2.º de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 8 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 61; izquierda, plaza de garaje número 59, y fondo, rampa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 85, finca número 52.292, inscripción segunda.

26. Subdepartamento número 1-62. Plaza de garaje número 61, sita en la planta sótano 2.º, de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 8 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 60, y fondo, rampa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 87, finca número 52.294, inscripción segunda.

27. Subdepartamento número 1-63. Plaza de garaje número 62, sita en la planta sótano 2.º, de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 8 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, paso común; izquierda, plaza de garaje número 61, y fondo, rampa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 89, finca número 52.298, inscripción segunda.

28. Subdepartamento número 1-64. Plaza de garaje número 63, sita en la planta sótano 2.º, de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 64; izquierda, paso común, y fondo, escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 91, finca número 52.298, inscripción segunda.

29. Subdepartamento número 1-65. Plaza de garaje número 64, sita en la planta sótano 2.º, de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 65; izquierda, plaza de garaje número 63, y fondo, escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 93, finca número 52.300, inscripción segunda.

30. Subdepartamento número 1-70. Plaza de garaje número 69, sita en la planta sótano 2.º, de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 70; izquierda, plaza de garaje número 68, y fondo, escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 103, finca número 52.310, inscripción segunda.

31. Subdepartamento número 1-71. Plaza de garaje número 70, sita en la planta sótano 2.º, de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, paso común; izquierda, plaza de garaje número 69, y fondo, escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 105, finca número 52.312, inscripción segunda.

32. Subdepartamento número 1-72. Plaza de garaje número 71, sita en la planta sótano 2.º, de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 8 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 72; izquierda, paso común, y fondo, rampa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 107, finca número 52.314, inscripción segunda.

33. Subdepartamento número 1-73. Plaza de garaje número 72, sita en la planta sótano 2.º, de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 8 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 73; izquierda, plaza de garaje número 1, y fondo, rampa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 109, finca número 52.316, inscripción segunda.

34. Subdepartamento número 1-74. Plaza de garaje número 73, sita en la planta sótano 2.º, de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 8 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 74; izquierda, plaza de garaje número 72, y fondo, rampa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 111, finca número 52.318, inscripción segunda.

35. Subdepartamento número 1-75. Plaza de garaje número 74, tiene forma rectangular y una superficie de 8 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plazas de garaje números 76 y 77; izquierda, plaza de garaje número 73, y fondo, rampa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 113, finca número 52.320, inscripción segunda.

36. Subdepartamento número 1-77. Plaza de garaje número 76, sita en la planta sótano 2.º, de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 75; izquierda, plaza de garaje número 77, y fondo, plaza de garaje número 74.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 117, finca número 52.324, inscripción segunda.

37. Subdepartamento número 1-79. Plaza de garaje número 78, sita en la planta sótano 2.º, de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, paso común; izquierda, plaza de garaje número 79, y fondo, paso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 121, finca número 52.328, inscripción segunda.

38. Subdepartamento número 1-80. Plaza de garaje número 79, sita en la planta sótano 2.º, de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 78; izquierda, plaza de garaje número 80, y fondo, paso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 123, finca número 52.330, inscripción segunda.

39. Subdepartamento número 1-83. Plaza de garaje número 82, sita en la planta sótano 2.º, de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 81; izquierda, plaza de garaje número 83, y fondo, paso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 129, finca número 52.336, inscripción segunda.

40. Subdepartamento número 1-86. Plaza de garaje número 85, sita en la planta sótano 2.º, de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados; y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 84; izquierda, transformador, y fondo, plaza de garaje número 86.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 135, finca número 52.342, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario, R. Gómez.—1.545-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria número 1.585/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Valentín Sánchez Serna, he acordado, por providencia de fecha 10 de febrero de 1984, la celebración de primera pública subasta el día 13 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16-18 de la calle Jaime I, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Castelldefells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 419, folio 192, libro 193 de Castelldefells, finca número 20.857, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.531-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Vicente Llacer Camarasa, número 1139/83-1.ª, por cuantía de 320.586,45 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 4 de abril próximo, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

Finca que se subasta

«Urbana.—Departamento número 27. Piso ático, puerta única de la escalera A de la misma casa. Tiene una superficie de 43 metros cuadrados.»

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 884, libro 49, Sección 4.ª de Hospitalet, folio 145, finca número 5.731, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.517-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Jaime de Sicart Girona en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Rosajosef, S. L.», por cuantía de 2.183.508,32 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 12 de abril próximo, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 3.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Urbana número 1.—Planta baja, local comercial, con cuarto de aseo, radicado en la planta 1.ª de la casa número 89, de la calle de S. Joaquín de Santa Coloma de Gramenet. Ocupa una superficie edificada de 232 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 882 del Archivo, libro 184 de Santa Coloma de Gramenet, folio 88, finca número 10.228, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.526-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1473/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Gramer, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 17 de abril próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3, tienda 2.ª, de las calles Cantabria y Santander, sin número, local de negocios, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.659, folio 145, libro 173, finca número 17.109, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas Sopena.—1.516-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Edificaciones Camprodón, S. A.», he acordado por providencia de fecha 15 de febrero de 1984, la celebración de segunda y pública subasta para el día 25 de abril de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 42-44, de la calle Bernal Metge, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Mollet del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 805, folio 45, finca número 8.634, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.519-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 864/83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Benjamín Fort Accensi, he acordado por providencia de fecha 15 de febrero actual la celebración de tercera y pública subasta el día 5 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7.595, heredad rústica sita en término municipal de Santa Bárbara, partida Hostal del Freres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.565 del archivo, folio 178, libro 91 del Ayuntamiento de Santa Bárbara, finca número 7.595.

Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Se celebrará dicha subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 15 de febrero de 1984.—El Secretario.—1.525-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540 de 1983 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con los beneficiados de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra «Profinder, S. A.», en reclamación de 2.537.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número 29, Planta 5.ª, puerta «G», del edificio sito en Tarrasa, con frente a la avenida del Caudillo, número 127, calle Columela, número 2 al 10 y calle Guttemberg.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 2.023, libro 423, Sección 1.ª, folio 172, finca 17.200, inscripción segunda.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—1.521-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Juan

Esteba Costa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 10 de mayo de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 8, vivienda número 5, que se desarrolla en planta 2.º piso donde tiene su entrada o acceso por la escalera común y además en planta primer piso (dúplex), comunicado todo interiormente entre sí, sito en la casa en Gerona; con frente a la plaza pública, situada esta plaza detrás de los edificios señalados de números 14, 16, 18 y 20, de la calle Eiximenis. Tiene una superficie conjunta de 50 metros 98 decímetros cuadrados y en junto linda: la zona del 2.º piso, al Norte, con vivienda número 4 y caja de escalera; al Sur, con vivienda número 6 y caja escalera; al Este, con caja escalera, y al Oeste, con vivienda 4 y 6 y la zona de la planta primer piso: linda: al Norte, vivienda número 3; al Sur, con vivienda número 7; al Este, con otro propietario colindante, y al Oeste, con vuelo plaza pública. Cuota 3 por 100. Inscrita al tomo 2.046, libro 230, folio 80, finca 13.725, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Gerona.

Tipo de subasta, Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona a 18 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—700-A.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez y Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido (Vizcaya).

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de mi cargo bajo el número 581/83 (1.ª), a instancia del Procurador don José Bartau y Morales, en representación de don Félix Polo Virseda, industrial, con domicilio en Las Arenas-Guecho (Vizcaya), calle Urquijo, 13, 4.º, por resolución de esta fecha he acordado dejar en suspenso la convocatoria seña-

lada para la celebración de la Junta general de acreedores, el día 17 del actual a sus diecisiete treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita prevista en el artículo 18, párrafo 2.º, de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los acreedores de la suspenso.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez y Argal.—El Secretario.—922-3.

CUENCA

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 287/1983 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por el Procurador señor Herráiz Calvo, contra don Juan Antonio Gómez Montero y doña María Soledad Naranjo García Muñoz, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 10 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 4.000.000 de pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda.—Denominada A, de la planta 2.ª, con distribución propia para habitar, tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados y 48 decímetros cuadrados, y linda: tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda; derecha, entrando, patios y finca de Jesús Núñez Carretero; izquierda, calle de su situación, y fondo, patio y finca de Francisco Ruiz Corral. La cuota de participación es de 5 enteros y 8 centésimas por 100. En calle Capitán Cortés, 56, Ciudad Real.

Inscrita al tomo 1.331, libro 555, folio 136, finca número 30.327, inscripción primera.

Dado en Cuenca a 7 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—1.524-A.

FERROL

Edicto

Don Francisco Javier D'Amorín Vieitez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo y por

resolución de esta fecha ha sido admitido a trámite el expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad Comercial «Emilio Gavela y Cía., Sociedad Limitada», a instancia de la referida Entidad comercial y que se tramita en este Juzgado con el número 6/1984, estando representada la suspenso por el Procurador señor Seijo Espiñeira.

Dado en Ferrol a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorín Vieitez.—El Secretario.—1.119-C.

GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131, número 712/81, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alava, representada por el Procurador señorita Concepción Mendoza, contra don Eduardo Galindo Romero, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1.º Vivienda, derecha-derecha de la planta alta quinta, tipo B4, de la casa sita en Arreta-Llodio, calle Arreta, 4.º, mide una superficie útil de 78,81 metros. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 1.450.000 pesetas; sale a subasta por un millón ochenta y siete mil quinientas (1.087.500) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º oficina número 14), el día 13 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—410-3.

GRANADA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 368 de 1981, a instancias de la Caja Rural Provincial de Granada, contra don Manuel y don Angel Fernández Esturillo, mayores de edad, casados y vecinos de Granada, en cuyo procedimiento y por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes embargados.

1.º Nave de una sola planta, destinada a almacenaje de productos agrícolas, en el pago de los Alconchales, puente de los Canales, sitio del Cortijo el Granadino, término de Santafé, con una superficie construida de 1.900 metros cuadrados, quedando el resto de 38 áreas 88 centiáreas y 19 decímetros cuadrados destinado a huerto, jardines y vías de acceso a la nave.

Inscrita al folio 86 del tomo 1.098, finca número 8.956.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

2.º Urbana, número 14, piso E de la 2.ª planta alta de la casa en Granada, calle Turina, 3, con fachada también a la de Santa Clotilde, con 77 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, terraza exterior y otra interior.

Inscrita al número 16.979, folio 197, del libro 135.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3.º Urbana, número 1, local comercial en la planta baja del edificio en esta capital, a la derecha de la carretera de Granada a Málaga, en el barrio de La Chana, con una superficie de 54 metros 58 decímetros cuadrados. Tiene su acceso principal por la fachada del edificio que hace frente a dicha carretera.

Inscrita al número 7.396, folio 65 del libro 64, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4.º Urbana, número 9, piso 1.º, B, tipo B, en la planta 2.ª del edificio a partir de la rasante del suelo, 1.º de pisos, del edificio en Granada, en la avenida de Calvo Sotelo, número 68, con 186 metros 58 decímetros cuadrados de superficie construida y 149 metros 68 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscrita al libro 182 de la Sección 2.ª de Granada, antiguo Registro único, folio 206, finca 21.982, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 12 de abril y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.122-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 440 de 1976, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancias de don Isidoro Caballero Camacho, contra don Marcial Masegosa

Martínez y don José María Lasso Rabata, mayores de edad, casados y vecinos de Granada, en los cuales, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación la siguiente finca embargada:

Piso 6.º, letra E, a la izquierda, según se sube la escalera en la planta 7.ª, a partir de la rasante de la calle (6.º de pisos), del edificio denominado Los Claveles, de esta capital, en calle perpendicular al camino de Ronda, llamado de Las Flores, señalado con la letra B. Está destinado a vivienda y mide 140,18 metros cuadrados de superficie construida, siendo útil de 122,90 metros cuadrados.

Inscrito en el libro 224 de la Sección de 25 de Granada, folio 173, finca número 27.848, inscripción primera.

Valorada en 3.072.500 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 29 de marzo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a terceros.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.376-C.

HUESCA

Edicto

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 277/83, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante individual don Eloy Abarca López, domiciliado en esta capital, calle Padre Huesca, 62, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora doña María Angeles Pisa Torner en cuyas actuaciones, por auto de esta fecha, ha quedado el referido quebrado inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejarán de prestar interés con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio.

Lo que se publica para general conocimiento con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario don Fernando Paúl López, vecino de esta capital, con domicilio en calle Zaragoza, 8, y después a los síndicos, y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencia de aquél, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don Angel Lobarte Lorés, vecino de esta capital, Manuel Angel Ferrer, número 12, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocul-

tadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Huesca a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Bermúdez Rodríguez.—El Secretario, Teodoro Estallo Pueyo.—385-3.

INCA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre convocatoria judicial de Junta general de accionistas, de la Entidad «Calzados Coll, S. A.», con domicilio social en Lloseta, calle Plaza Mallorca número 9, seguidos a instancia de don Guillermo Coll Ferragut representado por el Procurador don Antonio del Barco Ordinas; en los cuales se ha dictado auto, estimando la petición de convocatoria judicial de la Junta general de accionistas de la referida Entidad, designándose como persona que habrá de presidir la Junta a don Guillermo Coll Ferragut, y señalándose para la misma el próximo día 27 de marzo del presente año, a las nueve horas de la mañana, y para el día 28 de marzo del presente año, a la misma hora, en segunda convocatoria; y como lugar de celebración el domicilio social de la Entidad «Calzados Coll, S. A.», Plaza Mallorca, número 9, de Lloseta; siendo el orden del día el examen y aprobación en su caso de la gestión social y del balance y cuenta de resultados de los ejercicios 1981 y 1982, incluyendo además un punto relativo a nombramiento de censores de cuentas. Lo que se hace público por medio del presente.

Dado en Inca a 3 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.400-C.

JACA

Doña María Jesús Alía Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Jaca y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Martín Sarasa en representación de Caja Rural Provincial de Huesca, S.C.C., contra Eusebio Sanagustín Lapena y Avelina Riazuelo Escartín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles hipotecados que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mayor, número 22, el próximo día 4 de abril de 1984, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente y en metálico el 10 por 100 del precio de valoración.

Segundo.—Que el tipo de licitación, por tratarse de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que admita postura inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta y cantidad por la que responde cada uno que es el precio tipo de la subasta:

1.ª Tercera parte indivisa, de un terreno edificable sito en término municipal de Sabinánigo, en la calle San Fermín, sin número, de una extensión superficial de 158,80 metros cuadrados; que linda: izquierda, entrando o Norte, Emiliano Oliván; derecha, o Sur, Rafael Bosque; frente u Oeste, calle de San Fermín, y fondo o Este, Eusebio Sanagustín.

Inscripción: Tomo 747, libro 14, folio 242, finca 1.228, inscripción primera.

Responde de 200.000 pesetas de principal más 30.000 pesetas para costas y gastos.

2.ª Tercera parte indivisa, del sótano; de una extensión superficial de 214,20 metros cuadrados, distribuido en dos lonjas iguales, una a la derecha y otra a la izquierda; que linda: derecha, entrando o Sur, Rafael Bosque; izquierda o Norte, Emiliano Oliván y Marcos Escartín, y fondo o Este, carretera de Sabinánigo, 14 por 100 de cuota en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Tomo 747, libro 14, folio 243, finca número 1.229, inscripción primera.

Responde de 600.000 pesetas de principal más 50.000 pesetas para costas y gastos.

3.ª Tercera parte indivisa, de la planta baja, de una extensión superficial de 214,20 metros cuadrados, distribuida en dos lonjas, una a la derecha y otra a la izquierda, que lindan: derecha, entrando o Norte, Emiliano Oliván y Marcos Escartín; izquierda o Sur, Rafael Bosque, y fondo u Oeste, terreno, 30 por 100 de cuota en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Tomo 747, libro 14, folio 244, finca 1.230, inscripción primera.

Responde 700.000 pesetas de principal más 50.000 pesetas para costas y gastos.

4.ª Piso 1.ª izquierda, sito en la 1.ª planta; de una extensión superficial de 107,10 metros cuadrados; representa el 14 por 100 de cuota en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y gastos. Linda: derecha, entrando o Este, carretera o avenida del Ejército Español; izquierda u Oeste, terrenos de la misma casa, y fondo o Norte, Marcos Escartín y Emiliano Oliván.

Inscripción: Tomo 747, libro 14, folio 246, finca 1.232, inscripción primera.

1.ª Responde de 1.000.000 de pesetas de principal más 70.000 pesetas para costas y gastos.

«Número 12. Piso 3.ª, letra A, en la 3.ª planta alzada, de unos 70,41 metros cuadrados de superficie útil; le corresponde una participación de 5 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble; linda: derecha, entrando, piso 3.ª B, patio interior y calle Monterregado; izquierda, patio posterior; fondo, finca número 15, de calle Monterregado y número 7 de calle Castellón de la Plana; frente, escalera, piso 3.ª B, y patio interior.»

Inscrito al tomo 3.345 del Archivo, libro 115, Sección Cuarta, folio 232, finca número 8.857, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Responde de 1.000.000 de pesetas de principal más 70.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Jaca a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, María Jesús Alla Ramos.—El Secretario.—2.377-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tramitado en este Juzgado con el número 206 de 1983-L, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Lado Paris, contra la Entidad mercantil «Manuel Riego Lomba y Compañía, S. L.», con domicilio en calle Ronda de Outeiro, Zona Agrá del Orzán, edificio «Polar», sin número, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuantía de 15.800.000 pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes, como de la propiedad de la demandada:

Término municipal de Sada, parroquia de Soñeiro.—Labradío, prado y brabe, al sitio denominado «Cerrado», en el lugar de Espiritu Santo, de cabida total, una hectárea cuarenta y seis áreas y sesenta centiáreas, equivalentes a treinta y tres ferreos quince cuartillos, que linda: Norte, finca de don Ramón Vilariño; Sur, camino servientio; Este, en setenta y cinco metros, carretera de Madrid a La Coruña, hoy kilómetro 591, y Oeste, gavia del monte de doña Teresa Vilariño. Dentro de esta finca, en su ángulo Noroeste, y ocupando la superficie de cuatro mil quinientos metros cuadrados de la misma, existe una edificación en forma de nave industrial, formada por seis cuerpos, y construida con bloques de hormigón y cubierta de uralita, que tiene la fachada principal y puertas de entrada por el viento Norte.

Inscrita al tomo 1.031 general, libro 104 de Sada, folio 29 vuelto, finca número 8.171 triplicado, inscripción octava.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, del día 5 de mayo de 1984, y se hace saber a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de quince millones ochocientas mil pesetas que ha sido el pactado en la escritura de hipoteca; y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una suma equivalente al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose entrega de los edictos al Procurador señor Lado Paris.

Dado en La Coruña a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—457-2.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 275 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria e instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado Paris, contra «Manuel Riego Lomba y Compañía, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 10 de abril de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos

y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 12.640.000 pesetas; la primera finca; 7.110.000 pesetas, la segunda; 4.740.000 pesetas, la tercera; y 700.000 pesetas, la cuarta.

Bienes que se subastan

Ciudad de la Coruña:

1. Planta baja de sótano, de la casa todavía sin número de policía, hoy número 280 de la calle Ronda de Outeiro. Está situado en el subsuelo del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrida pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil, aproximada, de quinientos veintidós metros cuarenta decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: frente, la calle Ronda de Outeiro, y la rampa que le da acceso desde dicha calle; derecha, entrando, bienes de la casa de Bascuas; izquierda, finca de don Alfonso González, y espalda, más bienes de la casa de Bascuas, de Fernando Castro Vidal y José Lodeiro Cabezas. Tiene asignada una cuota de participación de cuatro centésimas con relación al total valor del inmueble.

2. Número dos.—Planta baja derecha, de la casa todavía sin número de policía, hoy número 280, de la calle Ronda de Outeiro. Está situada en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, hallándose sin distribuir, pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil, aproximada, de doscientos veintidós metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, siéndole inherentes un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, la calle Ronda de Outeiro, arranque de escaleras y caja de ascensor; derecha, entrando, bienes de la casa de Bascuas; izquierda, el ala izquierda de esta planta, caja de ascensor, portal y anteportal, y espalda, bienes de la casa de Bascuas, de Fernando Castro Vidal y José Lodeiro Cabezas y anteportal. Tiene asignada una cuota de participación de cinco centésimas cincuenta céntimos de otra, en el valor total del inmueble.

3. Número tres.—Planta baja izquierda, de la casa todavía sin número de policía, hoy número 280 de la calle Ronda de Outeiro. Está situada en parte de la planta baja del edificio, y se destina a usos comerciales o industriales, estando corrido, pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil, aproximada, de ciento noventa y nueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, la calle Ronda de Outeiro, arranque de escaleras, caja de ascensor y rampa que da acceso

a la planta de sótano; derecha, entrando, el ala derecha de esta planta, caja de ascensor, portal y anteportal; izquierda, finca de Alfonso González, y rampa de acceso a la planta de sótano, y espaldada, bienes de la casa de Bascuas, de Fernando Castro Vidal y José Lodeiro Cabezas y anteportal. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble de cinco centésimas cincuenta céntimos de otra.

4. Número ocho.—Piso primero izquierda o interior, letra D, de la casa todavía sin número de policía, hoy número 230, de la calle Ronda de Outeiro. Está situado en parte de la primera planta alta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa una superficie útil, aproximada, de sesenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, patio de luces y el ala centro izquierda o exterior de esta planta; derecha, entrando, bienes de la casa de Bascuas; izquierda, patio posterior de luces, pasillo de acceso y caja de ascensor y espaldada, bienes de la casa de Bascuas, de Fernando Castro Vidal y José Lodeiro Cabezas. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de una centésima diez céntimos de otra.

Dado en La Coruña a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—452-2.

LEON

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 108/84, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil «Prefabricados de Cemento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, con intervención del Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad Mercantil, habiendo sido nombrados interventores los profesores mercantiles don José Crespo Salvadores y doña María Teresa Martínez Suárez y designado como interventor acreedor la Seguridad Social en la persona que legalmente designe, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en León a 14 de febrero de 1984. El Magistrado Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—2.401-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 652/83 J se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, S. A.», representada por la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla, contra «Sociedad Electromontajes Industriales, S. A.» (ELMINSA), en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 12 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Cas-

tilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno sin urbanizar en término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid), al sitio denominado Los Endrianales. Tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados o sea 30 áreas. Linda: el Norte, avenida de las Palmeras; Sur, resto de la finca matriz; Este, avenida de los Endrianales, y Oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 274 del Archivo, libro 43 de Miraflores de la Sierra, folio 164, finca número 3.703, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 1.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—1.121-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de procedimiento especial hipotecario, que se tramita bajo el número 759/83, promovidos por el Procurador señor Domínguez López, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Naviera de Cantabria, S. A.», sobre pago de pesetas se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, el buque especialmente hipotecado siguiente:

«Buque de carga destinado al transporte de productos sólidos pulverizados, con casco de acero, propulsado a motor, número «Aosa-Ríos 253», hoy denominado «Berria», de las construcciones de «Astilleros Construcciones, S. A.», de las características siguientes: Esloa total, aproximada, 106 metros 50 centímetros; esloa de registro, aproximado, 101 metros 55 centímetros; esloa entre perpendiculares, 97 metros 15 centímetros; manga de trazado, aproximado, 15 metros 80 centímetros; puntal, 8 metros 70 centímetros; calado, 7 metros; arqueo, 3.300 TRD.»

Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, al tomo 18 de Buques en Construcción, folio 84 vuelto, hoja número 612, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho buque hipotecado sale a subasta en la suma de 840.000.000 de pesetas, en que fue tasado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra, digo, que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consig-

narse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro Mercantil de Buques, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Vigo, en el diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—362-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 68/83, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Guillermo Pérez Lanzas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 18.640.000 pesetas no admitiéndose postura alguna que no cubra al menos las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y podrá hacerse a calidad de ceder.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local denominado 2.º, situado en la planta 6.ª de construcción, del edificio en esta capital, calle Marqués de Ahumada, sin número. Dicho local está compuesto de una nave diáfana a la cual se tendrá acceso por la escalera, dos ascensores y montacargas. Ocupa una extensión superficial de 468 metros cuadrados, y linda: frente, en línea de 6,80 metros, plaza o glorietta de María Pinatelli; derecha, entrando, en línea de 42 metros calle del Marqués de Ahumada; izquierda, en línea de 23,20 metros, calle del Marqués de Monteagudo, y fondo, en dos líneas de 39,72 metros parcela segregada de esta misma finca en línea de 19,20

metros. Su cuota en el condominio es de 7 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.760, folio 213, finca 63.075.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—363-3.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número 775 de 1983 por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Dominguez Maycas, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Sociedad «Naviera de Cantabria, S. A.», para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca del buque que después se describirá, más intereses y costas, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta del aludido buque, el cual se describe del modo siguiente:

Buque de carga destinado al transporte de productos sólidos pulverizados, con casco de acero, propulsado a motor, número «Acsa-Ríos 254», de las características siguientes: Eslora total aproximada, 106,50 metros; eslora entre perpendiculares, 97,15 metros; manga de trazado, aproximado, 15,80 metros; puntal, 8,70 metros; calado, 7 metros; arqueo aproximado, 3.300 TRB; motor propulsor marca «Barreras» lic. Deutz; tipo RBV 12 M-350; potencia 4.400 CV RPM 430. Número de construcción 042/350/1295. Costo aproximado del casco, 371.000.000 de pesetas.

Dicho buque se denomina actualmente «Galizano».

Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil II, Sección de Buques, de la provincia de Pontevedra, con capitalidad en Vigo, al tomo 18 de buques en construcción, folio 134, hoja 620, inscripción primera.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para esta segunda subasta, la cantidad de seiscientos treinta millones (630.000.000) de pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta, el 25 por 100 que ordena la Ley. Y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida cantidad tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de

veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 11 de enero de 1984.—El Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—360-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 519/83, promovidos por el Procurador señor García Crespo, en nombre de doña María Victoria Dodero Ramos, contra don José Licerias Cebrián y su esposa, doña María de los Angeles Vallina Nava, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«Rústica, Tierra en término de San Sebastián de los Reyes, al sitio Heras de Abajo o Mascatelares, de caber 6 celemines, igual a 17 áreas y 12 centiáreas, que linda: por Saliente, con otras de Antolín Montes; Mediodía, tierra de herederos de Silvio Abad; Poniente, camino que sale del Pilar de Abajo, y Norte, camino de Moscatelar. Es la parcela 35 del polígono 40. Sobre esta finca existe construida una casa de planta baja de 156 metros 50 decímetros cuadrados y una pequeña nave, aprovechando el desnivel del terreno, que puede destinarse a garaje, de 23 metros cuadrados. La casa tiene una superficie útil de 132 metros 80 decímetros cuadrados. La casa consta de una sola vivienda distribuida ésta en las siguientes dependencias: vestíbulo, comedor-estar, seis dormitorios, cocina, office, baño, WC y pasillo. La construcción es la normal en esta clase de edificaciones.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a los folios 240 vuelto y 241, del tomo 242 del archivo, libro 30 de San Sebastián de los Reyes, finca número 2.670, inscripciones tercera y cuarta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de enero de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—364-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juz de Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en

este Juzgado bajo el número 1.664 de 1981, a instancia de la Entidad «Zafer, S. A.», representada por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, se ha dictado auto con esta fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la Entidad «Zafer, S. A.» en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a los acreedores de la misma a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de mayo del corriente año, a las dieciséis horas, citándose a los acreedores que residan en esta capital por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de ella. Dese publicidad a esta declaración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico diario de los de mayor circulación de esta capital. Comuníquese este auto a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, que ya tienen notificada la incoación del expediente, mediante los oportunos oficios, y guardándose en cuanto a las demás formalidades preceptivas lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos...»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente. Dado en Madrid a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—361-3.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.668 de 1983, por Caja Postal de Ahorros, contra doña Victoria Arriero Romero y esposo don Ricardo González García, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 325.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana, piso 2.º, letra A, de la casa 11 del núcleo urbano, digo, en la Urbanización Villa Yvventus, en término de Parla, kilómetro 20,600, de la autopista de Madrid-Toledo. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y pisos Y y D; derecha, entrando, con piso B y fachada posterior y casa número 8; e izquierda, con casa número 9 y patio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.797, libro 85 de Parla, folio 61 finca número 8.394, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—2.411-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 687 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por la Procurador señora Rodríguez Puyol, contra doña Nieves López Moniz Sánchez-Tabernero, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que al final se dice, señalándose para la celebración del remate el día 3 de abril de 1984, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en calle María de Molina, número 5, 2.º derecha, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14, finca número 8.302, inscripción 2.ª, folio 206, libro 318, tomo 174, sección primera. Tiene una superficie aproximada de unos 300 metros cuadrados. Forma parte de un edificio de construcción de primera calidad y en perfecto estado de conservación.

Tipo de la presente subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—408-3.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 125/83, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre de «Financiera del Comercio, S. A.», contra don Manuel Benito Muñoz Muñoz, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 27 de enero de 1984.—El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Financiera del Comercio, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, y defendida por el Letrado don Luis Fernández, y de otra, como demandado, don Manuel Benito Muñoz Muñoz, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Manuel Benito Muñoz Muñoz, en ignorado paradero, haciendo tranco y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutado «Financiera del Comercio, S. A.», de la suma de ochenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas, importe de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada e instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mandado y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricado.—Publicación dada leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada (rubricados).»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—422-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 28 de marzo próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con «Peñablanca, Sociedad Anónima», de la finca hipotecada a que se refiere este expediente, siguiente:

En Cercedilla, carretera Guedarrama, bloque 5, portal 8-11, número 11. Piso 4.º, letra B, o derecha, subiendo. Consta de varias habitaciones, servicios y dependencias. Linda: derecha y fondo, zonas comunes; izquierda, zonas comunes y piso A de esta misma planta, y frente, relleno y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.266, libro 68, folio 26, finca número 4.994, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 750.000 pesetas,

fijados a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, expido el presente que firmo en Madrid a 31 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.357-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.110/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 1.000.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca hipotecada y objeto de subasta:

«Número 13, piso 3.º, letra A, de la casa número 92 del grupo Reyes II, sito en camino del Juncal, sin número, situado en la planta 3.ª del edificio, sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 14 decímetros cuadrados; linda: frente, con meseta de de escalera y patio mancomunado con la casa número 91 del mismo grupo Reyes; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con la vivienda letra B, de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares,

número 1, al tomo 2.589, libro 603, folio 112, finca número 44.314, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación debida, expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.358-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez especialmente designado para conocer del expediente de quiebra voluntaria del «Banco de Navarra, S. A.», en liquidación, se convoca a los acreedores con créditos reconocidos para Junta general, que tendrá lugar el próximo 22 de marzo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, número 1, 7.ª planta, con objeto de someter a su aprobación la propuesta del convenio aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas del «Banco de Navarra, S. A.», celebrada en Pamplona, que queda en la Secretaría del Juzgado de manifiesto a los interesados, y examen de la rendición de cuentas presentada por la anterior sindicatura.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 24 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.724-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, número 231/84, promovidos por el Procurador señor Orue, en nombre de «Mundolar, S. A.», contra don Guillermo Díaz Jacome, en ignorado paradero, sobre pago de 2.400.000 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por la presente se cita de remate a dicho demandado para que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en forma legal en los autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; asimismo se les hace saber haberse trabado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.708-C.

MOSTOLES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mostoles, en autos de divorcio, que bajo el número 41/84, se tramitan a instancia de doña Amadina Fuertes García, representada por el Procurador señor López Meseguer, contra don Lorenzo Calvo Rodríguez, al hallarse éste en ignorado paradero, por medio de la presente, se emplaza al referido demandado, don Lorenzo Calvo Rodríguez, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos, personándose en legal forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la de-

menda y documentos, se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento por edictos, a don Lorenzo Calvo Rodríguez, expido y firmo la presente en Móstoles a 23 de enero de 1984.—El Secretario.—1.133-C.

SABADELL

Edictos

Don José María Alvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 804 de 1983 por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Icopo, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de abril próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.425.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«24. Vivienda puerta 4.ª, en la planta piso 4.º de la casa dicha. Tiene una superficie de 85,53 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.785, libro 38, folio 45, finca 1.793.

Tiene un coeficiente asignado de 4,12 por 100.

Que sale a subasta por el tipo de pesetas 1.425.000.

Dado en Sabadell a 10 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Alvarez Seijo.—La Secretaría.—703-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 50/1983, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra don Julio Juliñch Mampel, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término

de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de abril próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue 3.300.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

«Casa de bajos y un piso alto, con pequeña galería, sita en el término de Barcelona, barrio de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Sadre Rodés (antes Charlot, número 61), de una superficie de 105 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 438 del Archivo, libro 314 de San Andrés de Palomar, folio 28, finca 9.928, inscripción quinta, en cuanto a una mitad indivisa, y al tomo 409, del Archivo, libro 298 de San Andrés, folio 244, finca 9.928, inscripción segunda del mismo Registro de la Propiedad, en cuanto a la otra mitad indivisa.

Dado en Sabadell, a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—2.413-C.

SAN ROQUE (CADIZ)

Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ante este Juzgado, por don Enrique Varea Toledano, mayor de edad, casado y vecino de la Línea de la Concepción, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su tío don Laureano Toledano Díaz, hijo de Ruperto y Leonor, nacido en la Línea de la Concepción el día 5 de julio de 1891, de la que marchó de viaje unos años posteriores a la terminación de nuestra guerra civil, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en San Roque a 20 de enero de 1984.—El Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—1.755-C.

SEGOVIA

Edictos

Don José María Gómez Pantója Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Segovia a 22 de diciembre de 1983. El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión Díez y defendido por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandada, don José María Calvo Alvaro, doña Socorro Barroso Pastor, don Juan Manuel Morán Penco, doña Carmen Arribas Alvaro y don Lucio Barroso Gil, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don José María Calvo Alvaro, doña Socorro Barroso Pastor, don Juan Manuel Morán Penco, doña Carmen Arribas Alvaro y don Lucio Barroso Gil, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor de la suma de 10.518.918 pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores don José María Calvo Alvaro, doña Socorro Barroso Pastor, don Juan Manuel Morán Penco, doña Carmen Arribas Alvaro y don Lucio Barroso Gil.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal, dentro del tercer día, lo pronuncio, mando y firmo, José María Gómez-Pantoja Gómez (rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes expido el presente en Segovia a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—711-A.

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra la finca hipotecada por don Angel Escorial Escorial y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Fábrica titulada «La Pilarcita», en la que existen dos edificios destinados a fábrica de harinas y de galletas y otro a casa habitación con pisos alto y bajo, lonja, canal, cuarto de calderas y apartaderos. Tiene una presa construida sobre el río Eresma, en el Charco titulado San Juan de Requiñada, la que por medio del cauce construido produce un salto de agua para el movimiento de las fábricas, cuyo cauce tiene 42 metros de longitud y su figura es un paralelogramo rectangular. Contiene también un edificio compuesto de casa, lonja, soportales y demás dependencias con su empedrado y lavadero, todo ruinoso. Mide una superficie total de 23.985 metros 36 decímetros cuadrados y linda: Norte, que es el frente, con la carretera de Santa María de Nieva; Este, o izquierda, entrando, con el río Eresma y tierra de la Condesa de Chinchón, lindando dicha tierra también por el Sur y el Oeste, o sea la espalda y la derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.251, libro 36, folio 76 finca 2.722.

Tipo para subasta: Veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 3 de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—1.533-A.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 444 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Julián e Ignacia Otero Peña, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, la siguiente finca hipotecada:

«Un piso vivienda, número 126, en planta 11.ª, letra B, del portal 2.º, de la prolongación de la calle de José Bárcena, del segundo bloque de un edificio compuesto por tres cuerpos enclavados entre la carretera de San Román, la calle de Albarado, y la calle de José Bárcena, sin número, en Talavera de la Reina, con una superficie construida de 160,31 metros cuadrados, que consta de varias dependencias, y linda: entrando, por su frente, con rellano de escalera, hueco de la misma y ascensor, y piso vivienda letra A de igual planta y portal, y por la izquierda, con la calle prolongación de la de José Bárcena; por la derecha, con plaza de nueva creación sin nombre, y por el fondo, con María Dolores Gómez; figurando inscrito en la Sección 1.ª del Registro de la Propiedad, al tomo 1.230; del archivo, libro 396 de San Román de los Montes, folio 60, finca número 25.389, inscripción quinta. Valorada en dos millones de pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 28 de marzo próximo, a las once de su mañana, viniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos y la certificación a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que todo licitador acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de licitación.

Dado en Toledo a 13 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—2.502-C.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 837 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 837 de 1983, instado por «Unic Industrias Radioeléctricas, S. A.», representado por el Procurador señor Cuchillo, contra don Jacinto Ramón Hostalet y doña Consuelo Perucho Pérez, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Los licitadores en el acto de la subasta deberán aceptar las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 sin cuyo requisito no serán admitidos.

F) Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendida la subasta se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

1. Local en planta de semisótano con acceso directo desde la calle Ramón Beynoy, por puerta que abre a la misma y carece de distribución interior. Linda: frente, izquierda, derecha y espaldas, con los generales del edificio. Cuota de participación 22 por 100.

Inscrito al libro 23, folio 112 vuelto, finca número 2.299.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.131.228 pesetas.

2. Local en planta baja, con acceso directo desde la calle de situación por puerta que abre a la misma. Carece de distribución interior y ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: iz-

quierda, derecha, frente y espaldas, con generales del edificio. Cuota de participación 28 por 100.

Inscrita al libro 23, folio 114 vuelto, finca número 2.300.

Lasada a efectos de primera subasta en 2.518.763 pesetas.

Son propiedades horizontales constituidas del edificio en Llosa de Ranes, calle de San Cristóbal, número 18.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—541-D.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.367 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Cuchillo, contra don Bautista Domínguez Navarro, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veintidós días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Los licitadores en el acto de la subasta deberán subrogarse en las responsabilidades a que se refiere la regla 8.ª sin cuyo requisito no serán admitidos.

F) Si por causa de fuerza mayor tuviere que ser suspendida la subasta se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Número 18. Vivienda del portal B, en 2.ª planta alta izquierda, puerta número 8, tipo C. Tiene una superficie útil de 106 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.187, libro 121 de Almusafes, folio 87, finca 8.532, inscripción primera. Forma parte del edificio en Almusafes con frontera recayente a la calle 44, hoy Rey, En Jaume, números 9 y 11.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.805.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—591-D.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 647 de 1983, se tramita proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 647 de 1983, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Cuchillo López, contra don José Ballesta Mora y doña María de los Angeles Martínez Mellado, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Los licitadores, deberán en el acto de la subasta subrogarse en las responsabilidades a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en planta baja, derecha, puerta 1, tipo A), mide 112 metros 42 decímetros cuadrados, con un pequeño corral en el patio de luces.

Inscrita al tomo 2.142, libro 118 de Almusafes, folio 178, finca 8.314, inscripción primera.

Dicha vivienda forma parte integrante del edificio sito en Almusafes, con fachada recayente a la calle 44, sin número de policía, hoy calle Rey Don Jaime, número 7.

La referida finca fue valorada para primera subasta en la cantidad de 3.145.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—592-D.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.641 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Cuchillo López, contra Manuel Grueso Ramirez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veintidós días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda puerta número 2, tipo B, con fachada a la calle Poeta Llorente, en la 1.ª planta alta del zaguan y escalera número 1, del edificio sito en Puebla de Vallbona, calle Poeta Llorente, sin número, con su correspondiente distribución interior y servicios. Con una superficie real de 74 metros y 3 decímetros cuadrados. Lindes: por la derecha, entrando, vivienda puerta número 1, tipo A, de este mismo zaguan y escalera; por la izquierda, las viviendas puertas número 3, tipo E y número 1, tipo G, del zaguan y escalera número 2; y por espaldas, vuelo de la calle de su situación. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte, de 3 enteros por 100. Forma parte de un edificio sito en Puebla de Vallbona, calle Poeta Llorente, sin número.

Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 739, libro 145 de Puebla de Vallbona, folio 158, finca 18.155, inscripción tercera.

Valorada en novecientas veintiséis mil quinientas (926.500) pesetas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—593-D.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1213 de 1981, promovidos por Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Cervero Martí, contra Antonio Peña Palenzuela, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Los títulos de propiedad subidos por certificación del Registro, es-

tarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Un campo de tierra seco cereal, de 1 hectárea 11 áreas 21 centiáreas, igual a 13 hanegadas 1 cuartón y 26 y media brazas, sito en término de Bétara, partida de Basó. Lindante: Norte, tierras de Vicente Casas Paláu, herederos de Salvador Taroncher Ibáñez y Comisión de Montes; Sur, Antonio Peña Palenzuela, Manuel Majolero Pérez y José María Fornás Sanahuja; Este, la Comisión de Montes, Juan Climent Ribes, herederos de Salvador Taroncher Ibáñez y José María Fornás Sanahuja, y Oeste, Ramón Ballester Pastor, Vicente Cases Paláu y Comisión de Montes. Es la parcela 200 del polígono 81 del catastro. Sobre parte de dicho campo de tierra seco hay construidas unas edificaciones varias, sin terminar algunas de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 510, libro 54 de Bétara, folio 121, finca 7.777, inscripción primera.

Valorada en la suma de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Lote segundo:

Una finca rústica de tierra seco en término de Bétara, y del barranco de Hortola, partida del Basó, cuya superficie después de la agrupación es de 1 hectárea 35 áreas y 72 centiáreas. Lindante: Norte, José Ballester Bueno, Comisión de Montes y Basilio Celas; Este, «Conservas Barfín, S. A.», camino y herederos de José Portolés Rausell; Sur, Josefina Martínez Fenollar, Ramón Ballester y Serafín Carsi y camino, y Oeste, camino de hermanos Ballester Montoro. Sobre parte de dicha finca rústica de tierra seco hay construida unas edificaciones varias, sin terminar algunas de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.202, libro 131, folio 3, finca 15.267, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la suma de once millones (11.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—915-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 770 de 1983, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Mercedes Carrión Marco y don Miguel Campos Sebastián, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Vivienda en 5.ª planta alta, derecha entrando, tipo B, puerta 9, con distribución interior y superficie construida de

98,44 metros cuadrados; y linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, vivienda patio-zaguán contiguo; izquierda, vivienda puerta 10, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces, linda general del inmueble. En el patio zaguán letra B, hoy número 36, calle Vázquez Mella. Porcentaje de 1,84 por 100.

Forma parte de la edificación situada en Tabernes Blanques (Valencia), carretera de Alboraya, sin número, provisionalmente letras A, B, C y D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, en el tomo 538, libro 24 de Tabernes Blanques, finca 2.047, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de marzo próximo y hora de las once de la mañana y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 669.750 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concorra a la subasta, a excepción de la acreedora demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la misma.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.522-A.

VELEZ-MALAGA

Don Rafael Pallarés Moreno, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 400 de 1983, se sigue expediente a instancias de doña Concepción Torres Sánchez, para declarar el fallecimiento de su esposo don Serafín García Extremera nacido el 19 de junio de 1906, en Canillas de Albaída, hijo de Joaquín y Antonia, de estado casado, que tuvo su último domicilio en Cómputa (Málaga), y que al parecer falleció.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de diciembre de 1983.—El Juez, Rafael Pallarés Moreno.—El Secretario judicial.—223-E.
y 2.ª 29-2-1984

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente número 1.424 de 1983, ha sido declarada a la Entidad «Laguna y Compañía, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre en estado legal de suspensión de pagos y desprendiéndose de lo actuado que su activo es superior al pasivo, considerada a la misma en el de insolvencia provisional, ha-

biéndose señalado el día 9 de abril próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, para celebración de Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, para cuyo acto se convoca por medio de la presente a todos los acreedores de la suspensión.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—917-3.

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación de la primera, de las tres fincas sitas en Alcañiz (Teruel), calle Blasco, fincas números: 1.248, tasada en 6.216.000 pesetas; número 7.197, tasada en 1.265.000 pesetas, y número 7.199, tasada en pesetas 942.598,80, cuya descripción y condiciones de la subasta se describen en los edictos anunciando la primera, publicados en el «Heraldo de Aragón», y «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», de los días 15 y 28 de septiembre, y «Boletín Oficial de esta provincia» y «Boletín Oficial del Estado», de los días 6 y 15 de octubre, respectivamente, fechas de 1983, salvo que para tomar parte en esta segunda subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 101 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 1623 de 1982, a instancia de «Guiral Industrias Eléctricas, S. A.», representada por el Procurador señor Magro de Frias, contra don Teófilo Quirico Blasco Asensio, vecino de Alcañiz, calle Blasco, 22.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1984.—El Juez, Vicente García Rodeja Fernández.—El Secretario.—916-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DIANEZ ROJAS, Antonio; hijo de Antonio y de Consolación, natural de Utrera (Sevilla), soltero, de veinte años de edad; procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Garelano número 45 en Munguía.—(380.)

TENAGUILLO CORTAZAR, Pablo; hijo de Licerio y de Felipa, natural de Santa Cruz del Valle (Ávila), vecino de Mallorca, soltero, pintor, de estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 87 de 1980 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(378.)